



FIRMADO POR

M^a Jesús Merino Poyo
Presidenta
19/05/2025



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
19/05/2025



ADEL

Expediente 1434856F



CONVOCATORIA 4-2025 Ayudas a la inversión para Asentamiento de Población NA-702 Administraciones Públicas

ADEL Sierra Norte

Ejecución de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo (EDLP), en el marco del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027 de España (PEPAC)



FECHA DE APROBACIÓN: Junta Directiva Adel Sierra Norte, 08 de abril de 2025
FECHA DE RESOLUCIÓN D.G. DESARROLLO RURAL: 8 de mayo de 2025
FECHA DE PUBLICACIÓN: 19 de mayo de 2025
PLAZOS DE CONVOCATORIA: De 20 de mayo de 2025 a 19 de junio de 2025

LEADER 2023-2027			Cofinanciado por la Unión Europea		
----------------------------	--	--	--	--	--



ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO LOCAL DE LA SIERRA NORTE DE GUADALAJARA

Código Seguro de Verificación: NMAA AAJL PC3W NATP F3AX

Convocatoria 4-2025 Asentamiento de población - SEFYCU 5847758

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://adel.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

M^a Jesús Merino Poyo
Presidenta
19/05/2025



ADEL

Expediente 1434856F



ÍNDICE DE LA CONVOCATORIA

1. OBJETO Y FINALIDAD
2. ÁMBITO TERRITORIAL
3. BENEFICIARIOS
4. CONDICIONES QUE DEBEN REUNIR LOS PROMOTORES
5. CONDICIONES QUE DEBEN REUNIR LOS PROYECTOS.
6. GASTOS SUBVENCIONALES:
7. INTENSIDAD DE LAS AYUDAS
8. INCOMPATIBILIDADES
9. SOLICITUDES. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACION.
10. CREDITO PRESUPUESTARIO.
11. JUSTIFICACIÓN
12. DEVOLUCIÓN VOLUNTARIA DE LA SUBVENCIÓN
13. PUBLICIDAD

ANEXOS:

- I. Listado de núcleos de población
- II. Criterios de baremación de los proyectos
- III. Documentación a presentar en la solicitud PEPAC
- IV. Solicitud de ayudas
- V. Compromisos y declaración
- VI. Relación de Ofertas Solicitadas y Elegidas



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
19/05/2025



ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO LOCAL DE LA SIERRA
NORTE DE GUADALAJARA

Código Seguro de Verificación: NMAA AAJL PC3W NATP F3AX

Convocatoria 4-2025 Asentamiento de población - SEFYCU 5847758

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://adel.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

M^a Jesús Merino Poyo
Presidenta
19/05/2025



ADEL

Expediente 1434856F



La Asociación para el Desarrollo Local de la Sierra Norte de Guadalajara, ADEL Sierra Norte, con fecha 23 de octubre de 2023 firmó con la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha el convenio para la ejecución de estrategias de desarrollo local participativo (EDLP) en Castilla-La Mancha, en el marco del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027 de España (PEPAC), en el ámbito de actuación de la comarca de La Sierra Norte de Guadalajara para este programa, enmarcado en su estrategia de desarrollo local participativo.

En cumplimiento de los principios de Transparencia, Publicidad y Libre concurrencia, dispuestos en la cláusula QUINTA del convenio citado,

"Publicidad, los Grupos publicarán en sus páginas web, en la web de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y en los tabloneros de anuncios de las Entidades Locales y de las Asociaciones integradas en el Grupo, su Estrategia aprobada, el procedimiento de Gestión especificado en el artículo 4.2.d) de la Orden de selección, que deberá cumplir las obligaciones impuestas por el artículo 34 de la Orden de normas y requisitos, así como cuantos documentos, convocatorias, convenios o anuncios garanticen el cumplimiento de publicidad."

La Junta Directiva de la Asociación en su reunión celebrada el día 8 de abril de 2025 aprobó la convocatoria de ayudas 4-2025. NA de ayudas a la inversión para la rehabilitación y adecuación de vivienda municipal, CONVOCATORIA 4-2025 Ayudas a la inversión para Asentamiento de Población NA-702 Administraciones Públicas, que con carácter general regularán las condiciones de las ayudas a conceder en el marco del Programa, de acuerdo con el cuadro financiero suscrito en el convenio firmado entre la Junta de Comunidades y La Asociación para el Desarrollo Local de la Sierra Norte de Guadalajara. Dicha convocatoria de ayudas se ajusta a lo dispuesto en el Manual de Procedimiento para tramitación de las solicitudes de ayuda de la intervención 7119_Leader en Castilla-la Mancha, en el marco del PEPAC 2023-2027 en vigor.

La EDLP del Grupo ADEL SIERRA NORTE articula como objetivo específico 1 (EO1) "Potenciar la permanencia y asentamiento de nueva población, en especial mujeres y jóvenes" y en la línea prioritaria de actuación 3 (LPA3) "Facilitar la disponibilidad de viviendas en condiciones de habitabilidad". Por todo ello queda justificada el desarrollo de la presente convocatoria.

Esta Convocatoria 4-2025 de ayudas a la inversión Ayudas a la inversión para Asentamiento de Población NA-702 Administraciones Públicas, se encuentra dentro de la Línea de Ayudas "Proyectos distintos al apoyo del emprendimiento NA-702 Administraciones Públicas" promovidos por Administraciones públicas y en función del ámbito principal de los proyectos, se considerará la siguiente codificación:

808: Operaciones que mejoran el acceso a servicios e infraestructuras, incluida la banda ancha

La presente convocatoria de ayudas se regirá, en lo no dispuesto en la misma, por los reglamentos comunitarios de aplicación al programa, legislación estatal sobre subvenciones, el acuerdo de asociación y marco nacional, el Manual de Procedimiento para la selección de los Grupos de Desarrollo Rural y tramitación de las solicitudes de



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
19/05/2025



ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO LOCAL DE LA SIERRA NORTE DE GUADALAJARA

Código Seguro de Verificación: NMAA AAJL PC3W NATP F3AX

Convocatoria 4-2025 Asentamiento de población - SEFYCU 5847758

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://adel.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

M^a Jesús Merino Poyo
Presidenta
19/05/2025



ADEL

Expediente 1434856F



ayuda de la intervención 7119_Leader en Castilla-la Mancha, en el marco del PEPAC 2023-2027 de la comunidad autónoma., la Estrategia de Desarrollo Local Participativo aprobada por ADEL Sierra Norte y el Procedimiento de Gestión de la propia Asociación.

Para el caso de que el contenido de la presente convocatoria entrase en contradicción con lo que se indique en el Manual de Procedimiento para la aplicación de la Intervención Leader en C-LM PEPAC 2023-2027, aprobado en su última versión o de futuras modificaciones de este, prevalecerá lo que indique el citado manual vigente en cada momento.
propia Asociación.

ARTÍCULO 1: OBJETO Y FINALIDAD

La presente convocatoria tiene por objeto y finalidad establecer las bases de ayudas públicas que el GAL Adel Sierra Norte concederá al amparo de la ejecución de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo (EDLP) seleccionadas de acuerdo a la intervención para Castilla-La Mancha 7119 Leader del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027 de España.

La finalidad de esta convocatoria será la de aprobar unas ayudas para fomentar actuaciones de conservación, recuperación, rehabilitación y acondicionamiento de edificaciones de titularidad municipal que se destinarán a vivienda habitual con objeto de poder satisfacer la actual demanda de vivienda que hay en el medio rural, y que no está cubierta por la oferta privada, con el principal objetivo de asentar población en nuestros pueblos y poder combatir a pequeña escala la despoblación de nuestra comarca.

La selección de proyectos se realizará mediante un procedimiento de concurrencia competitiva, conforme al Decreto 21/2008 de 05-02-2008, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha en materia de subvenciones, aprobado por Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, Capítulo II, "Procedimiento de concesión en régimen de concurrencia competitiva" artículo 22.

Este procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, se tramitará mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración fijados en el Anexo II de la presente convocatoria, y adjudicar, con el límite fijado en la convocatoria dentro del crédito disponible, aquellas que hayan obtenido una mayor valoración en aplicación de los citados criterios.

ARTÍCULO 2: ÁMBITO TERRITORIAL

El ámbito territorial de actuación de la presente convocatoria es el establecido en el convenio firmado entre la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha y el Grupo de Acción Local ADEL Sierra Norte y se extiende a los municipios incluidos en el Anexo I.



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
19/05/2025



ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO LOCAL DE LA SIERRA NORTE DE GUADALAJARA

Código Seguro de Verificación: NMAA AAJL PC3W NATP F3AX

Convocatoria 4-2025 Asentamiento de población - SEFYCU 5847758

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://adel.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

M^a Jesús Merino Poyo
Presidenta
19/05/2025



ADEL

Expediente 1434856F



ARTÍCULO 3: BENEFICIARIOS

Esta convocatoria de ayudas va dirigida a proyectos promovidos por administraciones públicas (702)

ARTÍCULO 4: CONDICIONES QUE DEBEN REUNIR LOS PROMOTORES:

Los promotores tendrán las siguientes obligaciones y deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) ejecutar el proyecto que haya fundamentado la concesión de la ayuda;
- b) justificar, en los términos establecidos en la normativa de aplicación, el cumplimiento de los requisitos y condiciones para la obtención de la ayuda, así como la realización de la actividad y el cumplimiento del objeto que haya determinado la concesión de la ayuda; Justificar al menos el 60% del presupuesto subvencionable inicialmente establecido en el contrato de ayuda. Si no se cumple esta condición se iniciará el expediente de pérdida de derecho al cobro del total de la ayuda concedida.
- c) someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por el órgano concedente, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto regionales, nacionales como comunitarios, aportando cuanta información les sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores;
- d) comunicar al órgano concedente, tan pronto como se conozca, la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien el proyecto subvencionado;
- e) acreditar que se hallan al corriente de sus obligaciones fiscales frente a la Agencia Tributaria y frente a la Hacienda Pública Regional y de sus obligaciones frente a la Seguridad Social en el momento de la concesión y en el pago. Se podrá autorizar a la Dirección General para la obtención telemática de estos datos;
- f) disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable al promotor en cada caso;
- g) Destinar los bienes al fin concreto para el que se concedió la subvención y mantener la inversión auxiliada o los puestos de trabajo creados o consolidados durante el periodo de compromisos que corresponda. Este periodo de compromisos será:
 - De 5 años para las actuaciones de adquisición, construcción, rehabilitación o mejora de bienes inventariables que den lugar a la elaboración de una nueva escritura. Ésta deberá recoger el fin concreto para el que se destinó la subvención, el importe de la misma y el compromiso de mantenimiento de ese fin, que no podrá ser inferior a cinco años. También será de 5 años el periodo de compromisos de cualquier actuación realizada en inversiones en alojamientos rurales.
 - De 3 años para las inversiones sobre inmuebles que no den lugar a escritura nueva y el resto de inversiones, excepto las inversiones en alojamientos rurales, que siempre tendrán compromiso por cinco años
 - Cumplir los compromisos contraídos, especialmente los referidos a la creación de empleo, así como del resto de los criterios utilizados para la determinación del porcentaje de ayuda, durante el periodo de mantenimiento de las inversiones.



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
19/05/2025



ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO LOCAL DE LA SIERRA NORTE DE GUADALAJARA

Código Seguro de Verificación: NMAA AAJL PC3W NATP F3AX

Convocatoria 4-2025 Asentamiento de población - SEFYCU 5847758

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://adel.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

M^a Jesús Merino Poyo
Presidenta
19/05/2025



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
19/05/2025



ADEL

Expediente 1434856F



- h) conservar durante 5 años los documentos justificativos de la aplicación de las ayudas recibidas, incluidos los documentos electrónicos;
- i) no ser en el momento del pago deudor por Resolución de procedencia de reintegro;
- j) dar a las ayudas la debida publicidad en los términos establecidos en el apartado 12 Módulo I. Generalidades del Procedimiento Interno de Gestión del grupo;
- k) cumplir las condiciones exigidas por la normativa ambiental vigente, en particular, someter los proyectos, cuando y según proceda, a Evaluación de Impacto Ambiental, así como ejecutar las medidas correctoras establecidas en el proceso y el cumplimiento de la Ley de Conservación de la Naturaleza.
- l) Cumplir la normativa sobre contratación pública.
- m) Cumplir las condiciones exigidas por la normativa ambiental vigente y, en particular, someter los proyectos, cuando y según proceda, a Evaluación de Impacto Ambiental, así como ejecutar las medidas correctoras establecidas en el proceso.

ARTÍCULO 5: CONDICIONES QUE DEBEN REUNIR LOS PROYECTOS.

Los requisitos imprescindibles que deben reunir todos los proyectos acogidos al programa son los siguientes.

- 1.- Proyectos recogidos en la estrategia del Grupo de Acción Local explícitamente o parcialmente.
No se financiará ningún proyecto cuyas características no se encuentren recogidas en el programa territorial y en el correspondiente procedimiento de gestión de ayudas.
- 2.- Proyectos que realicen una inversión o realicen una actividad, localizada en la zona de aplicación del programa o que esté relacionada con la misma en términos de desarrollo, en los municipios y núcleos de población que se relacionan en el Anexo I de la presente convocatoria.
- 3.- Que las inversiones no se hayan iniciado con anterioridad a la fecha de la presentación de la correspondiente solicitud y su correspondiente acta de no inicio.
- 4.- Mantener el destino de la inversión auxiliada y los puestos de trabajo creados, al menos, durante los 3 o 5 años posteriores al pago final de la ayuda, según letra g, artículo 4 de la presente convocatoria.
- 5.- Cumplir las condiciones exigidas por la normativa ambiental vigente y, en particular, someter los proyectos, cuando y según proceda, a Evaluación de Impacto Ambiental o a Evaluación de Repercusiones, así como ejecutar las medidas correctoras establecidas en una o en otra.
- 6.- Cumplir los compromisos reflejados en la solicitud de ayuda y en la normativa vigente.

ARTÍCULO 6. GASTOS SUBVENCIONABLES

Se consideran subvencionables los gastos de conservación, recuperación, rehabilitación y acondicionamiento de edificaciones de titularidad municipal que se destinarán a vivienda habitual con objeto de poder satisfacer la actual demanda de vivienda que hay en el medio rural, y que no está cubierta por la oferta privada, con el principal objetivo de



ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO LOCAL DE LA SIERRA NORTE DE GUADALAJARA

Código Seguro de Verificación: NMAA AAJL PC3W NATP F3AX

Convocatoria 4-2025 Asentamiento de población - SEFYCU 5847758

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://adel.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

M^a Jesús Merino Poyo
Presidenta
19/05/2025



ADEL

Expediente 1434856F



asentar población en nuestros pueblos y poder combatir a pequeña escala la despoblación de nuestra comarca.

Todas las inversiones o gastos auxiliares citados anteriormente estarán siempre de acuerdo a lo previsto en:

- La Estrategia de Desarrollo Local de ADEL Sierra Norte.
- El Manual de Procedimiento de selección de los grupos de desarrollo rural y tramitación de las solicitudes de ayuda de la intervención 7119_Leader en Castilla-la Mancha, en el marco del PEPAC 2023-2027
- Orden 51/2023 Orden 51/2023, de 17 de marzo, de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural, por la que se establecen las normas y requisitos para la asignación financiera y la ejecución de estrategias de desarrollo local participativo (EDLP) en Castilla-La Mancha, en el marco del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027 de España (Pepac), de acuerdo con los artículos 31 al 33 del Reglamento UE 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo.
- La normativa comunitaria, nacional, autonómica y local que le sea de aplicación al proyecto;

ARTÍCULO 7: INTENSIDAD DE LAS AYUDAS.

1. La intensidad máxima de la ayuda

El porcentaje de ayuda que obtenga el proyecto será el determinado en la resolución aprobatoria de la ayuda y podrá llegar hasta el 90%, en aplicación de la Ley 2/2021 de 7 de mayo, de Medidas Económicas, Sociales y Tributarias frente a la Despoblación y para el Desarrollo del Medio Rural de Castilla- La Mancha, ya que todo el territorio de ADEL está catalogado como de extrema despoblación.

2. El importe máximo de inversión elegible será de 40.000,00 €.

ARTÍCULO 8: INCOMPATIBILIDADES

1. De la Junta Directiva y Equipo Técnico

Los miembros de la Junta Directiva y el equipo técnico, en cuestión de incompatibilidades se acogerán a lo establecido en los estatutos de la asociación en el Título VII. Código de Conducta de los Miembros de la Asociación. Artículo 31 y 32.

2. De los proyectos

Operaciones que reciban ayudas contempladas en la presente convocatoria serán incompatibles, para el mismo concepto subvencionable, con cualquier otra línea de ayuda de la Administración central, o autonómica cofinanciada con fondos comunitarios.



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
19/05/2025



ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO LOCAL DE LA SIERRA NORTE DE GUADALAJARA

Código Seguro de Verificación: NMAA AAJL PC3W NATP F3AX

Convocatoria 4-2025 Asentamiento de población - SEFYCU 5847758

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://adel.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

M^a Jesús Merino Poyo
Presidenta
19/05/2025



ADEL

Expediente 1434856F



En el caso de que un proyecto acumule alguna otra ayuda pública no cofinanciada con fondos comunitarios, la suma de ambas no podrá rebasar los límites establecidos en el artículo 6 de la convocatoria.

ARTÍCULO 9: SOLICITUDES. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACION.

1.- La presente convocatoria entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la web de la Asociación.

2.-Las solicitudes se presentarán en la oficina del GAL ADEL Sierra Norte situada en el Paseo de las Cruces s/n, Edificio Centro Comarcal, Sigüenza (Guadalajara) o mediante la sede electrónica del Grupo en la dirección:

<https://adel.sedipualba.es/>

Todas las solicitudes deberán ser registradas electrónicamente.

La Solicitud de Ayuda deberá presentarse según Modelo del Anexo IV de la presente convocatoria "Solicitud de Ayuda" y deberá presentar la documentación detallada en el Anexo III

3.- El plazo de presentación de solicitudes y/o documento de ratificación para esta convocatoria de ayudas será de un mes desde el día siguiente a su publicación.

4.- Solo se admitirá una solicitud por municipio.

ARTÍCULO 10: CREDITO PRESUPUESTARIO. IMPORTE ASIGNADO A LA CONVOCATORIA

La partida presupuestaria aprobada por la Junta Directiva para la presente convocatoria asciende a 200.000,00 € con cargo a la dotación asignada al Grupo para la ejecución de su Estrategia de Desarrollo Local, financiado en un 80,00 % con cargo a FEADER, un 14,00% con cargo a la Junta de Comunidades de Castilla - La Mancha y un 6,00 % con cargo a la Administración general del Estado.

En el supuesto caso de quede un remante de la convocatoria por un importe inferior al de la ayuda que corresponde al siguiente de los proyectos de la lista ordenada, se podrá ofrecer al promotor solicitante la posibilidad de reformular su solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable.

En cualquier caso, la reformulación de solicitudes deberá respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, así como los criterios de selección establecidos respecto de las solicitudes no variando, por tanto, la posición relativa de ese proyecto en la lista ordenada de proyectos por orden de prelación.

Se podrán revocar las solicitudes denegatorias por falta de presupuesto.



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
19/05/2025



ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO LOCAL DE LA SIERRA NORTE DE GUADALAJARA

Código Seguro de Verificación: NMAA AAJL PC3W NATP F3AX

Convocatoria 4-2025 Asentamiento de población - SEFYCU 5847758

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://adel.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

M^a Jesús Merino Poyo
Presidenta
19/05/2025



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
19/05/2025



ADEL

Expediente 1434856F



ARTÍCULO 11: JUSTIFICACIÓN DE INVERSIONES Y SOLICITUD DE PAGO

La ejecución del proyecto se iniciará en los tres meses posteriores a la firma del contrato. De lo contrario, se entiende que la persona beneficiaria renuncia a la ayuda, lo que conllevará la rescisión del contrato y resolución de pérdida de derecho al cobro total de la ayuda.

El plazo de ejecución será distinto para cada promotor y en todos los casos será el que figure en la cláusula tercera del contrato de ayudas firmado entre el promotor y el grupo de forma general, o condición particular que la modifique.

Se podrá solicitar pago parcial o total de la ayuda concedida una vez haya realizado parte o el total de la actuación para la que se le concedió la ayuda. En la solicitud de pago se indicará el cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, así como las actividades realizadas y, en su caso, los resultados obtenidos. La solicitud se acompañará, de acuerdo con la Ley 38/2003, General de Subvenciones, de una memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas, que incluirá:

- la declaración de las actividades realizadas que han sido financiadas con la subvención y su coste,
- el desglose de cada uno de los gastos realizados y acreditados documentalmente.
- el justificante del gasto acompañado del correspondiente al pago.

Se admitirán un máximo de tres solicitudes de pago parcial por expediente, correspondientes a una ejecución mínima del presupuesto elegible inicialmente aprobado del 20%, 40% y 60% respectivamente. No se admitirán solicitudes de pago parciales cuando la subvención aprobada sea inferior a 3.000 euros.

En caso de haberse realizado una certificación parcial superior al 60% del presupuesto elegible y posteriormente el promotor decidir que no va a realizar una última certificación final, deberá formalizarse una certificación final a importe cero para cerrar el expediente.

Transcurrido el plazo establecido para la realización de la actividad, si no se ha presentado la correspondiente solicitud de pago, se podrá requerir al/a la beneficiario/a para que en el plazo improrrogable de un mes sea presentada.

Si transcurrido el plazo establecido para la realización del proyecto de gasto o inversión, el GAL tiene razones fundadas que pongan de manifiesto que la ejecución de las inversiones aprobadas no está iniciada, podrá notificar al promotor la realización de un control dirigido con visita "in situ" y levantar el Acta final de inversiones de las inversiones aprobadas se iniciará el procedimiento de pérdida de derecho al cobro total de la ayuda aprobada y, en caso de haberse realizado algún pago, la exigencia del reintegro correspondiente.

ARTÍCULO 12: DEVOLUCIÓN VOLUNTARIA DE LA SUBVENCIÓN

En el caso de devolución voluntaria de la ayuda, la persona beneficiaria sin necesidad de que medie la intimación previa por parte del órgano administrativo concedente, podrá



ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO LOCAL DE LA SIERRA
NORTE DE GUADALAJARA

Código Seguro de Verificación: NMAA AAJL PC3W NATP F3AX

Convocatoria 4-2025 Asentamiento de población - SEFYCU 5847758

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://adel.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

M^a Jesús Merino Poyo
Presidenta
19/05/2025



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
19/05/2025



ADEL

Expediente 1434856F



devolver voluntariamente el importe percibido mediante las instrucciones recogidas en la sede electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha, en la siguiente dirección: <https://tributos.jccm.es>, el concepto devolución voluntaria de las ayudas del periodo de programación 2023-2027. La citada devolución surtirá los efectos previstos en el artículo 51 del Reglamento de desarrollo del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha en materia de subvenciones (Decreto 21/2008, de 5 de febrero).

En todos los casos en que sea pertinente el reintegro de las ayudas, se acordará en la resolución de reintegro la recuperación de los pagos indebidos por parte de la persona beneficiaria, quien queda en deuda con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha hasta la recuperación por la misma de dichos importes.

ARTÍCULO 13: PUBLICIDAD

Esta convocatoria será remitida a los ayuntamientos pertenecientes a la comarca de la sierra norte para su publicación en su tablón de anuncios, a las entidades asociadas al grupo de acción local, en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Asociación y publicada en la página web del grupo.

La Presidenta de ADEL Sierra Norte

Fdo.: M^a Jesús Merino Poyo
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE



ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO LOCAL DE LA SIERRA
NORTE DE GUADALAJARA

Código Seguro de Verificación: NMAA AAJL PC3W NATP F3AX

Convocatoria 4-2025 Asentamiento de población - SEFYCU 5847758

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://adel.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

M^a Jesús Merino Poyo
Presidenta
19/05/2025



ADEL

Expediente 1434856F



ANEXO I - LISTADO DE NÚCLEOS DE POBLACIÓN



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
19/05/2025

- | | |
|----------------------------|-----------------------------|
| 1. ABÁNADES | 41. MIERLA, LA |
| 2. ALAMINOS | 42. MIÑOSA, LA |
| 3. ALBENDIEGO | 43. MIRABUENO |
| 4. ALCOLEA DE LAS PEÑAS | 44. MONASTERIO |
| 5. ALGORA | 45. NAVAS DE JADRAQUE |
| 6. ANGÓN | 46. NÉGREDO |
| 7. ARBANCÓN | 47. OLMEDA DE JADRAQUE, LA |
| 8. ARROYO DE FRAGUAS | 48. ORDIAL, EL |
| 9. ATIENZA | 49. PÁLMACES DE JADRAQUE |
| 10. BAIDES | 50. PAREDES DE SIGÜENZA |
| 11. BAÑUELOS | 51. PINILLA DE JADRAQUE |
| 12. BODERA, LA | 52. PRÁDENA DE ATIENZA |
| 13. BUJALARO | 53. PUEBLA DE VALLES |
| 14. BUSTARES | 54. REBOLLOSA DE JADRAQUE |
| 15. CAMPISÁBALOS | 55. RETIENDAS |
| 16. CANTALOJAS | 56. RIOFRIO DEL LLANO |
| 17. CASTEJÓN DE HENARES | 57. ROBLEDO DE CORPES |
| 18. CENDEJAS DE EN MEDIO | 58. ROMANILLOS DE ATIENZA |
| 19. CENDEJAS DE LA TORRE | 59. SAN ANDRES DEL CONGOSTO |
| 20. CINCOVILLAS | 60. SANTIUSTE |
| 21. COGOLLUDO | 61. SAUCA |
| 22. CONDEMIOS DE ABAJO | 62. SEMILLAS |
| 23. CONDEMIOS DE ARRIBA | 63. SIENES |
| 24. CONGOSTRINA | 64. SIGÜENZA |
| 25. ESTRIÉGANA | 65. SOMOLINOS |
| 26. GALVE DE SORBE | 66. SOTILLO, EL |
| 27. GASCUEÑA DE BORNOVA | 67. SOTODOSOS |
| 28. HIENDELAENCINA | 68. TAMAJÓN |
| 29. HIJES | 69. TOBA, LA |
| 30. HORTEZUELA DE OCÉN, LA | 70. TORDELRÁBANO |
| 31. HUERCE, LA | 71. TORREMOCHA DE JADRAQUE |
| 32. HUÉRMECES DEL CERRO | 72. TORREMOCHA DEL CAMPO |
| 33. INVIERNAS, LAS | 73. UJADOS |
| 34. JADRAQUE | 74. VALDELCUBO |
| 35. JIRUEQUE | 75. VALDESOTOS |
| 36. MANDAYONA | 76. VALVERDE DE LOS ARROYOS |
| 37. MATILLAS | 77. VIANA DE JADRAQUE |
| 38. MEDRANDA | 78. VILLARES DE JADRAQUE |
| 39. MEMBRILLERA | 79. VILLASECA DE HENARES |
| 40. MIEDES DE ATIENZA | 80. ZARZUELA DE JADRAQUE |



ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO LOCAL DE LA SIERRA NORTE DE GUADALAJARA

Código Seguro de Verificación: NMAA AAJL PC3W NATP F3AX

Convocatoria 4-2025 Asentamiento de población - SEFYCU 5847758

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://adel.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

M^a Jesús Merino Poyo
Presidenta
19/05/2025



ADEL

Expediente 1434856F



ANEXO II – CRITERIOS DE BAREMACIÓN DE PROYECTOS

Proyectos distintos al apoyo del Emprendimiento Promovidos por Administraciones Públicas				
	Criterios de selección	P. Criterios para Selección de Proyectos	Puntos Baremación	Forma de acreditar
Promotor Máximo 20 puntos	Entidad Local	15		Documento de Identificación fiscal del Solicitante
	Asociaciones, Fundaciones	15		
	Instituciones religiosas	15		
	Persona Física o Jurídica	8		
	Otros	15		
	No Beneficiario en alguna de las convocatorias inmediatamente anteriores	+5		
Municipio (1)	<50 habitantes	20	20	
	51 a 100 habitantes	18	18	
	101 a 250 habitantes	16	16	
	251 a 500 habitantes	14	14	
	501 a 1.000 habitantes	12	12	
	>1.001 habitantes	10	10	
Red Natura (2)	Incluido en Red Natura	5	5	
	No incluido	0	0	
Ámbito del proyecto (3)	Afecta a toda la comarca	10	10	Se acreditará en la memoria justificativa de solicitud
	Afecta a más de un municipio	8	8	
	Afecta a un municipio	6	6	
Colectivo al que va dirigido Máximo 5 puntos	Mujeres	5	5	Se acreditará en la memoria justificativa de solicitud y/o con la Resolución de Grado de Discapacidad de la Consejería de Bienestar Social.
	Jóvenes y/o Personas con discapacidad	4	4	
	Población en general	3	3	
Valor de los recursos locales Máximo 20 puntos	Servicios Básicos Municipales	15		Se acreditará en la memoria justificativa de solicitud
	Puesta en marcha de Nuevo Servicio Básico	+2		
	Infraestructuras municipales	15		
	Infraestructuras municipales de nueva creación	+2		
	Conservación del patrimonio material e inmaterial	15		



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
19/05/2025



ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO LOCAL DE LA SIERRA NORTE DE GUADALAJARA

Código Seguro de Verificación: NMAA AAJL PC3W NATP F3AX

Convocatoria 4-2025 Asentamiento de población - SEFYCU 5847758

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://adel.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

M^a Jesús Merino Poyo
Presidenta
19/05/2025



NIF: G19149897

ADEL

Expediente 1434856F



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
19/05/2025

	Recuperación para utilidad pública	+2		
	Utilización energías renovables	+3		
5. Adaptación a la EDLP (4) Máximo 20 puntos	Objetivo 1. Asentamiento de población	15		Se acreditará en la memoria justificativa de solicitud
	Incluido en línea prioritaria de la EDLP	+5		
	Objetivo 2. Servicios e Infraestructuras	15		
	Incluido en línea prioritaria de la EDLP	+5		
	Objetivo 3. Empresas y comercialización	15		
	Incluido en línea prioritaria de la EDLP	+5		
	Objetivo 4. Potenciar recursos endógenos	15		
	Incluido en línea prioritaria de la EDLP	+5		
	Objetivo 5. Medio ambiente y cambio climático	15		
	Incluido en línea prioritaria de la EDLP	+5		
	Objetivo 6. Transferencia de conocimientos	15		
	Incluido en línea prioritaria de la EDLP	+5		
TOTAL				
Puntuación mínima de selección un proyecto:				
57 puntos				
Puntuación mínima de selección de un proyecto para ser baremado:				
60 puntos				
Puntuación máxima para la selección de un proyecto:		100 puntos		

(1) Para los habitantes del municipio se tomarán los datos de población que figuran en el convenio firmado entre el Grupo de Acción Local y la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

(2) Red Natura. <https://adelsierranorte.org/red-natura-2000/>

(3) Ámbito del proyecto. Afecta a toda la comarca. Entendiendo como toda la comarca al menos el 75% de los municipios que la integran. Afecta a más de un municipio. Entendiendo como más de un municipio cuando afecta al menos a dos de los ochenta municipios que integran la comarca

(4) Adaptación a la EDLP.

OE1. Potenciar la permanencia y asentamiento de nueva población, en especial jóvenes y mujeres

- Facilitar el emprendimiento de nuevas actividades económicas
- Facilitar la disponibilidad de espacios para el teletrabajo
- Facilitar la disponibilidad de viviendas en condiciones de habitabilidad

OE2. Mejora de servicios e infraestructuras

- Mejora de los servicios asistenciales a la población local (centros de salud, residencias, etc.)
- Mejora de los servicios e infraestructuras de inclusión social

OE3. Modernización de empresas y comercialización

- Ayuda a la modernización y digitalización de las empresas rurales
- Ayudas a la creación y consolidación de empleo



ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO LOCAL DE LA SIERRA NORTE DE GUADALAJARA

Código Seguro de Verificación: NMAA AAJL PC3W NATP F3AX

Convocatoria 4-2025 Asentamiento de población - SEFYCU 5847758

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://adel.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

M^a Jesús Merino Poyo
Presidenta
19/05/2025



NIF: G19149897

ADEL

Expediente 1434856F



- Ayudas a la comercialización de productos locales
- Promoción de las marcas de calidad, producción ecológica, ecoetiquetas.
- OE4. Potenciar los recursos endógenos (turismo, patrimonio, medio natural, bioeconomía, ...)
- Ayudas a mejoras de destinos turísticos
- Fomento de la diversificación turística (ecoturismo, empresarial, etc.)
- Ayudas a aprovechamientos silvopastorales (micológicos, cinegéticos, forestales, etc.)
- Ayudas a la conservación del patrimonio material e inmaterial
- OE5. Protección del medio ambiente y cambio climático
- Fomento del uso de energías renovables
- Mejora de la eficiencia energética
- Fomento de la reducción de la huella de carbono
- Mejora de la integración de los ENP en el sector agroforestal y turístico
- OE6. Transferencia de conocimiento y formación
- Formación y transferencia en nuevas tecnologías
- Formación y transferencia en digitalización de procesos productivos
- Formación y transferencia en comercialización de productos
- Formación en igualdad de género
- Formación en emprendimiento

EN CASO DE EMPATE CRITERIOS DE SELECCIÓN: PRIORIDAD:

- 1º. NO HABER SIDO BENEFICIARIO EN CONVOCATORIAS ANTERIORES
- 2º. MENOR IMPORTE DE AYUDAS RECIBIDAS LEADER
- 3º. MAYOR CENSO DE POBLACIÓN

CÁLCULO DE LA AYUDA. CRITERIOS DE BAREMACIÓN

Para el cálculo del porcentaje de ayuda:

$$\% \text{ ayuda} = \frac{\text{Puntuación obtenida en columna de criterios de baremación}}{40 \text{ puntos totales}} \times 90 \%$$



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
19/05/2025



ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO LOCAL DE LA SIERRA NORTE DE GUADALAJARA

Código Seguro de Verificación: NMAA AAJL PC3W NATP F3AX

Convocatoria 4-2025 Asentamiento de población - SEFYCU 5847758

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://adel.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

M^a Jesús Merino Poyo
Presidenta
19/05/2025



ADEL

Expediente 1434856F



ANEXO III. **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR SOLICITUD AYUDA PEPAC 2023/2027**

- TITULAR:** Copia del CIF del Ayuntamiento y DNI del representante, junto con certificado de nombramiento del Alcalde-Presidente.
- INFORME O MEMORIA** justificado del organismo de contratación.
- CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA:** Certificado de consignación presupuestaria emitido por el Secretario y con el visto bueno del Alcalde, en el que se certifique que el importe de la iniciativa objeto de solicitud de ayuda se encuentra presupuestado, o que en caso de no estarlo, se hará para los próximos presupuestos del Ayuntamiento.
- PROPIEDAD:** Certificado de libre disponibilidad del inmueble o terrenos donde se vaya a acometer la inversión objeto de la ayuda, emitido por el Secretario y con el visto bueno del Alcalde, en el caso de que se encuentre incluido en el inventario municipal, certificado que así lo acredite.
- CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD URBANÍSTICA:** Certificado de cumplimiento de la legalidad urbanística.
- MEMORIA** detallada del proyecto: justificación, objetivos y viabilidad.
- PRESUPUESTOS:**
 - o Los *contratos menores* Se consideran contratos menores los contratos de importe *inferior a 40.000 euros*, cuando se trate de contratos de obras, o a *15.000 euros*, cuando se trate de otros contratos. En ambos casos y en cumplimiento de la exigencia de la verificación de la moderación de costes deberá presentar para su acreditación al menos 3 presupuestos de 3 proveedores diferentes y por los mismos conceptos.
- ANEXO 57:** "Relación de ofertas seleccionadas y elegidas. Control de moderación por comparación de ofertas", completo y en base a los presupuestos presentados. (*Documento Adjunto Anexo VI de la presente convocatoria*)
- FICHA DE TERCEROS**
- CERTIFICADOS:** Acreditación de hallarse **al corriente de sus obligaciones de pago** frente a la Agencia Tributaria, Hacienda Autónoma y Seguridad Social.
- CERTIFICADO IVA NO RECUPERABLE**
- CERTIFICADO DE COMPROMISOS Y DECLARACIONES**



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
19/05/2025



ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO LOCAL DE LA SIERRA NORTE DE GUADALAJARA

Código Seguro de Verificación: NMAA AAJL PC3W NATP F3AX

Convocatoria 4-2025 Asentamiento de población - SEFYCU 5847758

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://adel.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

M^a Jesús Merino Poyo
Presidenta
19/05/2025



ADEL

Expediente 1434856F



ANEXO IV. SOLICITUD DE AYUDA



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
19/05/2025

LEADER 2023-2027			Unión Europea Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural <i>Europa invierte en las zonas rurales</i>		
	Castilla-La Mancha				
Anexo 1.- SOLICITUD DE AYUDA					
Grupo de Desarrollo Rural:					
NIF:					
Convocatoria: Convocatoria 3-2024. Ayudas a la inversión para la instalación de cámaras de vigilancia					
TÍTULO:					
Número de registro de entrada:					Fecha de entrada
Localización de la inversión:					
Titular:					
NIF:					
Nombre o razón social:					
Domicilio:					
Localidad:					
Código postal: <input type="text"/>					
Teléfono: <input type="text"/>					
Número de cuenta / IBAN:					
<input type="text" value="ES"/>		<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
		(Entidad)	(Oficina)	(D.C.)	(Número de cuenta)
Representante					
NIF:					
Nombre:					
En calidad de:					

Tipo de titular o persona peticionaria:

Datos de la empresa (último año) determinados conforme al Anexo I del Reglamento (UE) N°702/2014:

- Tipo de empresa:
- Número de trabajadores (media anual) (UTA):
- Volumen anual de negocio:
- Activo del balance:

Descripción del proyecto y objetivos previstos:

- Tipo de operación:
 - No GDR-A
 - No GDR-E
 - GDR-F
 - GDR-C
 - GDR-P
- Importe del Proyecto:
- Otras ayudas solicitadas o que se vayan a solicitar:
- Presupuesto:



ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO LOCAL DE LA SIERRA NORTE DE GUADALAJARA

Código Seguro de Verificación: NMAA AAJL PC3W NATP F3AX

Convocatoria 4-2025 Asentamiento de población - SEFYCU 5847758

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://adel.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

M^a Jesús Merino Poyo
Presidenta
19/05/2025



NIF: G19149897

ADEL

Expediente 1434856F

Que, en caso de estar afectada/o por lo dispuesto en el artículo 13.3 bis de la ley 38/2003 de subvenciones, cumpla los plazos de pago establecidos en la ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en operaciones comerciales.

Que, en caso de estar sujeta/o a la normativa de prevención de riesgos laborales, dispongo de un Plan de Prevención de Riesgos Laborales y declaro no haber sido sancionada por falta grave o muy grave en materia de prevención de riesgos laborales, en virtud de Resolución administrativa o sentencia judicial firme, durante el año inmediatamente anterior a la fecha de solicitud de la subvención.

Que no he sido sancionada/o por resolución administrativa firme o condenada/o por sentencia judicial firme por llevar a cabo prácticas laborales consideradas discriminatorias según la Ley 4/2018, de 8 de octubre, para una sociedad libre de violencia machista en Castilla-La Mancha, salvo cuando acredite haber cumplido con la sanción o la pena impuesta y haya elaborado un plan de igualdad o adoptado medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres, correspondiendo al órgano competente en materia de igualdad dar su conformidad a dichas medidas.

En el caso de que la normativa mercantil y sectorial así lo exija, dispongo (o, en el caso de ayuda al emprendimiento, me comprometo a disponer) de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por dicha legislación.

Que la persona solicitante/representante legal de la entidad no está incurso en algunas de las causas de incompatibilidad previstas en la ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo consultivo de Castilla-La Mancha.

La persona abajo firmante autoriza a la Dirección General competente en Desarrollo Rural, a solicitar de la Administración Estatal y Autonómica los datos relativos al cumplimiento de sus Obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y sobre cumplimiento de obligaciones por reintegro de subvenciones para comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos para obtener, percibir y mantener subvenciones públicas de la Consejería competente en el Desarrollo Rural para la aplicación de la Intervención 7119 LEADER en el marco del PEPAC 2023-2027.

La presente autorización se otorga exclusivamente a los efectos de reconocimiento, seguimiento y control de la subvención y/o ayuda mencionada anteriormente, y en aplicación tanto de lo dispuesto en el artículo 95.1 k) de la ley 58/2003, de 17 de diciembre, General tributaria, por la que se permite, previa autorización de la persona interesada, la cesión de los datos tributarios que precisen las AA.PP. para el desarrollo de sus funciones, como por lo establecido en el Real Decreto 209/2003, de 21 de febrero, en lo referente a la Seguridad Social.

En....., a..... de..... de.....

La persona peticionaria o representante

<p>Responsable: Dirección General de Desarrollo Rural Finalidad: Gestión de ayudas al desarrollo rural Legitimación: Ejercicio de Poderes Públicos. RG (UE) 1306/2013 sobre la financiación, gestión y seguimiento de la Política Agrícola Común Destinatarios: Existe cesión de datos Derechos: Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación o supresión de sus datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional Información adicional: Puede solicitarla en la dirección de correo: protecciondatos@jccm.es</p>



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
19/05/2025



ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO LOCAL DE LA SIERRA NORTE DE GUADALAJARA

Código Seguro de Verificación: NMAA AAJL PC3W NATP F3AX

Convocatoria 4-2025 Asentamiento de población - SEFYCU 5847758

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://adel.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

M^a Jesús Merino Poyo
Presidenta
19/05/2025



ADEL

Expediente 1434856F

ANEXO V. COMPROMISOS Y DECLARACIONES

LEADER 2014-2020			Unión Europea Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural <i>Europa invierte en las zonas rurales</i>		
COMPROMISOS Y DECLARACIONES DEL SOLICITANTE					

D./Dña. _____, con NIF: _____, en representación de _____, con CIF: _____ y domicilio en _____ C.P. _____ de la localidad de _____

Expone que, en base a los compromisos exigidos en la Convocatoria de ayudas, para la realización de operaciones conforme a la Estrategia de Desarrollo Local Participativo, asume los siguientes compromisos:

1. Compromiso de respetar el destino de la inversión durante 5 años posteriores al último pago de la ayuda.
2. En su caso, compromiso de creación de empleo y mantenimiento del mismo durante 5 años.
3. Compromiso de poner a disposición del Grupo, de la Comunidad Autónoma, de la Comisión de la UE o de los Órganos de Control establecidos, la documentación necesaria para que estos puedan recabar información precisa y verificar la inversión o gasto, hasta los cinco años siguientes al pago de la ayuda. En concreto se dispondrá de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable al promotor en cada caso.
4. Compromiso de cumplir con las condiciones exigidas por la normativa ambiental vigente, en particular, someter el proyecto, cuando y según proceda, a Evaluación de Impacto Ambiental, así como ejecutar las medidas correctoras establecidas en el proceso y el cumplimiento de la Ley de Conservación de la Naturaleza.
5. Compromiso de dar cumplimiento a lo establecido en el Procedimiento de Gestión de las Ayudas LEADER en relación con las medidas de información y publicidad (artículo 13 del Reglamento de Ejecución (UE) nº 808/2014 de la Comisión de 17 de julio de 2014).

OTRAS DECLARACIONES

1. El solicitante declara no haber recibido y/o solicitado otras ayudas para la financiación del proyecto.
Si se hubiesen solicitado y/o recibido, indicarlas:
.....
2. El solicitante declara que la operación no tiene efectos discriminatorios por razones de sexo, raza u origen étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual.
3. El solicitante declara que no existe conflicto de intereses con ninguno de los miembros integrantes de la Junta Directiva ni del Equipo Técnico de ADEL, de lo contrario especifíquelo:
.....



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
19/05/2025



ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO LOCAL DE LA SIERRA NORTE DE GUADALAJARA

Código Seguro de Verificación: NMAA AAJL PC3W NATP F3AX

Convocatoria 4-2025 Asentamiento de población - SEFYCU 5847758

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://adel.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

M^a Jesús Merino Poyo
Presidenta
19/05/2025



NIF: G19149897

ADEL

Expediente 1434856F

4. El solicitante declara que sin la ayuda solicitada el proyecto de inversión empresarial no podría llevarse a cabo, y por lo tanto es necesaria para la ejecución del proyecto y carece de peso muerto.
5. El solicitante declara disponer de un Plan de riesgos laborales si así se requiere y no haber sido sancionado mediante resolución administrativa sentencia judicial firme por infracciones graves o muy graves en riesgos laborales, en el año inmediatamente anterior al de solicitud.

En _____ a ____ de _____ de _____

Fdo.: _____



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
19/05/2025



ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO LOCAL DE LA SIERRA NORTE DE GUADALAJARA

Código Seguro de Verificación: NMAA AAJL PC3W NATP F3AX

Convocatoria 4-2025 Asentamiento de población - SEFYCU 5847758

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://adel.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

M^a Jesús Merino Poyo
Presidenta
19/05/2025



NIF: G19149897

ADEL

Expediente 1434856F



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
19/05/2025

ANEXO VI: RELACIÓN DE OFERTAS SOLICITADAS Y ELEGIDAS

LEADER 2023-2027			Unión Europea Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural <i>Europa invierte en las zonas rurales</i>		
Anexo 57.- RELACIÓN DE OFERTAS SOLICITADAS Y ELEGIDAS. CONTROL DE MODERACIÓN POR COMPARACIÓN DE OFERTAS					

Grupo de Desarrollo Rural:
NIF:
Nº de expediente:

EQUIPO O SERVICIO	OFERTAS	PROVEEDOR	IMPORTE ¹	OBSERVACIONES TÉCNICAS		Sí / No
DATOS A COMPLETAR POR EL SOLICITANTE	1			Las ofertas son COMPARABLES.		
	2			NO se aprecian signos de COPIA o FALSEDAD		
	3			Las ofertas están suficientemente DETALLADAS		
	OFERTA SELECCIONADA	La más económica <input type="checkbox"/> Otra justificación <input type="checkbox"/>		No indicio de proveedores no reales e independientes		
	Modo de comprobación:	<input type="checkbox"/> Consulta www.einforma.com <input type="checkbox"/> Consulta www.infocif.es <input type="checkbox"/> Otros		Observaciones:	VALORACIÓN:	<input type="checkbox"/> SE ACEPTA <input type="checkbox"/> NO SE ACEPTA
	1			Las ofertas son COMPARABLES.		
	2			NO se aprecian signos de COPIA o FALSEDAD		
	3			Las ofertas están suficientemente DETALLADAS		
	OFERTA SELECCIONADA	La más económica <input type="checkbox"/> Otra justificación <input type="checkbox"/>		No indicio de proveedores no reales e independientes		
	Modo de comprobación:	<input type="checkbox"/> Consulta www.einforma.com <input type="checkbox"/> Consulta www.infocif.es <input type="checkbox"/> Otros		Observaciones:	VALORACIÓN:	<input type="checkbox"/> SE ACEPTA <input type="checkbox"/> NO SE ACEPTA
	1			Las ofertas son COMPARABLES.		
	2			NO se aprecian signos de COPIA o FALSEDAD		
3			Las ofertas están suficientemente DETALLADAS			
OFERTA SELECCIONADA	La más económica <input type="checkbox"/> Otra justificación <input type="checkbox"/>		No indicio de proveedores no reales e independientes			
Modo de comprobación:	<input type="checkbox"/> Consulta www.einforma.com <input type="checkbox"/> Consulta www.infocif.es <input type="checkbox"/> Otros		Observaciones:	VALORACIÓN:	<input type="checkbox"/> SE ACEPTA <input type="checkbox"/> NO SE ACEPTA	

DATOS A COMPLETAR POR EL TÉCNICO DEL GDR/DDPP/SSCC

¹ El importe se consignará con IVA incluido en caso de que el IVA sea elegible. En caso contrario, anotar el importe sin IVA.



ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO LOCAL DE LA SIERRA NORTE DE GUADALAJARA

Código Seguro de Verificación: NMAA AAJL PC3W NATP F3AX

Convocatoria 4-2025 Asentamiento de población - SEFYCU 5847758

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://adel.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

M^a Jesús Merino Poyo
Presidenta
19/05/2025



NIF: G19149897

ADEL

Expediente 1434856F



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
19/05/2025

EQUIPO O SERVICIO	OFERTAS	PROVEEDOR	IMPORTE	OBSERVACIONES TÉCNICAS	Si / No
	1			Las ofertas son COMPARABLES.	
	2			NO se aprecian signos de COPIA o FALSEDAD	
	3			Las ofertas están suficientemente DETALLADAS	
OFERTA SELECCIONADA		La más económica <input type="checkbox"/> Otra justificación <input type="checkbox"/>		No indicio de proveedores no reales e independientes	
DATOS A COMPLETAR POR EL SOLICITANTE	Modo de comprobación:	<input type="checkbox"/> Consulta www.einforma.com <input type="checkbox"/> Consulta www.infocif.es <input type="checkbox"/> Otros	Observaciones:	VALORACIÓN:	<input type="checkbox"/> SE ACEPTA <input type="checkbox"/> NO SE ACEPTA
	1			Las ofertas son COMPARABLES.	
	2			NO se aprecian signos de COPIA o FALSEDAD	
3			Las ofertas están suficientemente DETALLADAS		
OFERTA SELECCIONADA		La más económica <input type="checkbox"/> Otra justificación <input type="checkbox"/>		No indicio de proveedores no reales e independientes	
DATOS A COMPLETAR POR EL SOLICITANTE	Modo de comprobación:	<input type="checkbox"/> Consulta www.einforma.com <input type="checkbox"/> Consulta www.infocif.es <input type="checkbox"/> Otros	Observaciones:	VALORACIÓN:	<input type="checkbox"/> SE ACEPTA <input type="checkbox"/> NO SE ACEPTA
	1			Las ofertas son COMPARABLES.	
	2			NO se aprecian signos de COPIA o FALSEDAD	
3			Las ofertas están suficientemente DETALLADAS		
OFERTA SELECCIONADA		La más económica <input type="checkbox"/> Otra justificación <input type="checkbox"/>		No indicio de proveedores no reales e independientes	
DATOS A COMPLETAR POR EL SOLICITANTE	Modo de comprobación:	<input type="checkbox"/> Consulta www.einforma.com <input type="checkbox"/> Consulta www.infocif.es <input type="checkbox"/> Otros	Observaciones:	VALORACIÓN:	<input type="checkbox"/> SE ACEPTA <input type="checkbox"/> NO SE ACEPTA
	1			Las ofertas son COMPARABLES.	
	2			NO se aprecian signos de COPIA o FALSEDAD	
3			Las ofertas están suficientemente DETALLADAS		

Quien abajo firma declara que son ciertos los datos señalados y se compromete a adjuntar todos los justificantes necesarios para su comprobación.

Fdo.: _____ En _____, a ____ de _____ de 2 ____

REVISADO por:

Fdo.: _____ En _____, a ____ de _____ de 2 ____



ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO LOCAL DE LA SIERRA NORTE DE GUADALAJARA

Código Seguro de Verificación: NMAA AAJL PC3W NATP F3AX

Convocatoria 4-2025 Asentamiento de población - SEFYCU 5847758

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://adel.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

M^a Jesús Merino Poyo
Presidenta
19/05/2025



Adel
Sierra
Norte
GUADALAJARA

¡Tan cerca!

NIF: G19149897

ADEL

Expediente 1434856F



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
19/05/2025



ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO LOCAL DE LA SIERRA
NORTE DE GUADALAJARA

Código Seguro de Verificación: NMAA AAJL PC3W NATP F3AX

Convocatoria 4-2025 Asentamiento de población - SEFYCU 5847758

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://adel.sedipualba.es/>